



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero once (11) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra OMAR JOSE ARTUNDUAGA CHAPARRO. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00899-00

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la Dra. MONICA ALEXANDRA CIFUENTES CRUZ, como apoderada de la parte demandante conforme lo ha solicitado.

2º. RECONOCER personería al doctor SERGIO DANIEL SIERRA MONROY, -abogada de la firma Sociedad Administradora de Cartera SAUCO S.A.S., para que actúe como apoderada de la parte demandante, en los términos allí estipulados.

3º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana